

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-0007700**

La apoderada de la ejecutante (con facultad para recibir), remitió solicitud (Núm. 11 exp. digital), mediante correo electrónico manifestado que el ejecutado dio cumplimiento al pago total de las obligaciones cobradas, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P,

RESUELVE:

Primero: Decretar la terminación del proceso ejecutivo de menor cuantía, incoado por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en contra de **GABRIEL GONZALEZ PAEZ**, por pago de total de las obligaciones contenidas en los pagarés No 47455366488, 207419344139 y 4010880069279615-4938130045236399-5319610000001876

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria librese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega de los documentos ejecutivos que fueron objeto de este proceso.

Cuarto: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ